



**“CAPACITACIÓN CURSO, TALLER EN MATERIAS DE VIVIENDA PARA PROFESIONALES DE LA DIDECO QUILLÓN”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 20071**

**QUILLÓN, 27 MAR 2024**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°67, de fecha 15.03.2024, DIDECO;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°08/24, de fecha 05.01.2023;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°5040-69-COT24, de fecha 18.03.2024, denominada **“CAPACITACIÓN CURSO, TALLER EN MATERIAS DE VIVIENDA PARA PROFESIONALES DE LA DIDECO QUILLÓN”**;
5. Orden de Compra N°5040-73-AG24, de fecha 20.03.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compra públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
12. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
13. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO**

- ~ Que, se requiere la contratación del servicio para capacitación a funcionarias de la Oficina de Vivienda, con el fin de entregar respuestas y orientaciones oportunas a la comunidad;
- ~ Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID 5040-69-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 18-03-2023 y fecha de cierre 19-03-2023, de los proveedores:

PEQUEÑA <b>SOCIEDAD DE          CAPACITACIÓN TM          LIMITADA</b> 77.299.863-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados Estimados, somos una empresa acreditada bajo la NCH 2728:2015 y Sistema Nacional de Acreditación (INN-Chile). Las clases se llevarán a cabo en modalidad ASINCRÓNICA, detalles en cotización adjunta. SE INCLUYEN 3 CUPOS EXTRAS <b>VIGENCIA: 18-04-2024</b>	\$750.000.-
SIN INFORMACIÓN <b>ETNA OTEC LIMITADA</b> 77.749.319-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados CURSO TALLER EN MATERIAS DE VIVIENDA, MODALIDAD E-LEARNING ASINCRÓNICO, VALOR EXENTO DE IVA.- <b>VIGENCIA: 31-07-2024</b>	\$750.000.-
SIN INFORMACIÓN <b>GESTIÓN CORPORATIVA          LIMITADA</b> 77.428.682-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados Taller para fortalecer conocimientos sobre Ley de Vivienda y Urbanismo, profundizándose en materias de acceso a la vivienda. Taller será dictado por profesional Arquitecto con experiencia laboral en SERVIU-MINVU, MOP, y en Municipalidades. <b>VIGENCIA: 18-04-2024</b>	\$800.000.-
PEQUEÑA <b>CAPACITACIÓN EASYLIT          LIMITADA</b> 77.443.695-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados OTEC Certificada, Registro Sence ID 20636 Programa del curso adjunto Contacto: +56 229281888 / capacitaciones@easylit.cl Cotización exenta de IVA <b>VIGENCIA: 18-04-2024</b>	\$900.000.-
MICRO <b>CAPACITACIÓN Y          ASESORIAS ESTRATEGIA          SPA</b> 76.931.948-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados TALLER CAPACITACIÓN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE COLBUN, REGIÓN DEL MAULE, DURANTE LOS DÍAS 19 AL 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.- <b>VIGENCIA: 17-04-2024</b>	\$900.000.-
SIN INFORMACIÓN <b>INGENIERÍA INFORMÁTICA          NEURON TECH LIMITADA</b> 77.782.702-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido y mencionado en la cotización. Para consultas escribir a contacto@NEURONTECH.cl <b>VIGENCIA: 18-04-2024</b>	\$1.071.000.-
SIN INFORMACIÓN <b>INGENIERÍA Y GESTIÓN DE          COMPRAS GESCOM          LIMITADA</b> 77.694.342-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418 <b>VIGENCIA: 18-04-2024</b>	\$1.071.000.-

~ Que, Proveedor cumple con el requerimiento, presenta un programa detallado, especifica temas a abordar.

- ~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **CAPACITACIÓN Y ASESORIAS ESTRATEGIA SPA RUT N°76.931.948-4**, por la suma de **\$900.000.-** (Novecientos mil pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**CAPACITACIÓN CURSO, TALLER EN MATERIAS DE VIVIENDA PARA PROFESIONALES DE LA DIDECO QUILLÓN**"; bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5040-73-AG24, de fecha 20.03.2024, gestionada a través del portal, [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl). Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152211002002002 SP1 y 2152211002002003 SP 1, del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"por orden del alcalde"**

**MGJ/In-**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Director de Admin. Y Finanzas
- Dideco
- Depto. control
- Archivo.